

LA LEALTAD NAVARRA

PAMPLONA.

Trimestre. . . 3,50 Pesetas.

Pago adelantado.

DIOS PATRIA Y REY.

PROVINCIAS.

Trimestre. . . . 4 Pesetas.

Año. 14

Año VIII.

Redacción, Administración é Imprenta, Tecenderías 33

Núm. 1.988

Jueves 10 de Octubre de 1895.

Cuestiones candentes

Sobre la sumision al poder civil por
por
Maximo Filibero (el Padre Corbató).

Esta obra se vende á peseta el ejemplar en la administracion.

Question candente.

Algunos periódicos alfonsinos, reducidos por el «Movimiento» llamado «católico», han injuriado y ultrajado a los carlistas, diciendo que no reconocemos en el Papa más derecho á su trono temporal que en Carlos al de España. Esas injurias se han reproducido estos dias por motivo de las vacanías de Roma, y se han sacado á relucir frases injuriosas en apoyo de las acusaciones.

El P. Corbató, en su insigne obra «Cuestiones Candentes», explicó admirablemente algunas de las frases calunniadas, pulverizando las argucias enemigas. Frases que, tomadas en conjunto, no llegan á presentar los derechos del Papa tan débiles como la siguiente de un artículo que firma un obispo, tomada del «Movimiento Católico» del 20 de Setiembre último.

«Siendo evidente que la propiedad de la Iglesia en sus dominios temporales: es por lo menos, tan legítima y respetable como cualquier otra particular...»

«¿Es que yerra ese señor Obispo al comparar de ese modo una propiedad con otra? Es que han errado los carlistas al decir «algo semejante?»

Vamos á extraer lo que sobre el asunto dice el P. Corbató en su citada obra, y el que pueda que replique, nos alegraremos.

Comprenderá el lector que la comparación entre el hecho consumado en Roma y España está hecha estrictamente en el terreno de los derechos concretos de los reyes, y no en el de los derechos universales de la Cristiandad. Pudiera ser que una reclamación unánime del pueblo, ó por imperiosas exigencias del poder público, llegase á perder sus derechos al trono de España la dinastía ausente, por lo menos en modo accidental. Lo que no debe ser es que el Papa pierda jamás sus derechos al dominio temporal de sus Estados, porque no son derechos de un príncipe ni de un papa, sino de la Iglesia Universal. Refiriéndose á las protestas del papa Santo contra la usurpación de los Estados, dice «Le Moniteur» «No protesta contra los derechos consumados en nombre de un interés político y dinástico», sino en nombre del «interés religioso» de las almas, y si continúa reivindicando el dominio sobre esta tierra, no lo hace, lo repati-

mos, guiado por consideraciones de orden temporal, ni aun de legitimidad histórica (aunque tambien por ese lado tiene derecho), sino porque á este pedazo de tierra va unido el signo visible y la garantía material de lo más precioso que hay en el mundo: la independencia de la Iglesia de Dios.»

«Esa es nuestra doctrina, esos los derechos que con el Papa defendemos, dispuestos, para dar ejemplo á los alfonsinos, á derramar nuestra sangre en su defensa.»

«No, alfonsinos obcecados: nuestro romanismo está muy sobre el vuestro. Si para disfrutar del paternal gobierno de D. Carlos fuera preciso que el Papa cediese de los derechos de la Iglesia en favor de Humberto, nos dejaríamos á D. Carlos para siempre, porque es bastante más que un pleito dinástico lo que defendemos.»

La doctrina del Papa es nuestra doctrina, y en vano los escritores alfonsinos se dan á calumniarnos sin conciencia y sin decoro. Pero ya que el señor Orti y Lara ha tenido el atrevimiento de atribuirnos tales enormidades, acabemos de explicárnos.

«De tal manera la cuestion de Roma es superior á la de España, que «ni aun á la misma Iglesia» le es dado renunciar á las condiciones de verdadera libertad y de soberana independencia de que la ha provisto la divina Providencia para el bien comun de las almas», como dijo Leon XIII, en su Enciclica de 16 de Febrero; pero así como la familia es una sociedad abreviada y semejante en muchas cosas á la sociedad pública, así como una orden religiosa tiene mucha semejanza con la religion católica en general, tambien la cuestion española, con ser de importancia tan sumamente inferior á la romana, tiene con esta algunas semejanzas que son de notar.

«Orti y Lara discurre muy largamente sobre este punto, negando que haya paridad alguna entre las dos cuestiones. Debiera advertir, que, si el bien general de la Iglesia exige en Roma la dominacion temporal del Papa, el bien particular de la Iglesia de España exige aqui la dominacion de un Rey de verdad que acabe con las impiedades del liberalismo, hoy puestas de moda y abundantes en extremo; y que si los derechos del Papa jamás sufren detrimento alguno porque arraigan en la misma divina constitucion de la Iglesia, tampoco por ahora lo sufren aqui los de D. Carlos, pues aunque ellos no procedan de la Iglesia, nosotros los defendemos únicamente por amor á la Iglesia, de la cual están puestos al servicio.»

«Sepan, por último, los dos escritores alfonsinos, que si el Papa no protesta contra la usurpacion de sus Estados «en nombre de un interés político y dinástico», no es, como ellos parecen indicar, porque le falta derecho bajo este punto de vista, pues el «hecho consumado» no es

razon para que el verdadero rey de Roma pierda su legitimidad y su derecho, aunque además de Rey temporal no fuese Rey espiritual de las almas ó Cabeza visible de la Iglesia. De no ser así, algo podrian sacar en pro del «hecho consumado» en España y contra el «derecho» de D. Carlos, que es para ellos la madre del cordero. Nosotros damos vivas, «no al «hecho» sino al derecho,» palabras con que Orti y Lara condena todas sus propias teorías.»

Esa es nuestra doctrina, esa la de la comunión católico-monárquica. ¿Pueden exponer la suya tan católicamente los hipócritas alfonsinos? ¡Jamás! ¡Están dejados de la mano de Dios!

CANTACLARO.

Proyecto de ferrocarril DE PAMPLONA A IRUN.

(Continuacion)

Cálculo del tráfico de la línea.

La parte más importante y más difícil en la redacción del proyecto de un ferrocarril es el cálculo del tráfico probable, no solo por la dificultad que existe de acumular datos precisos, sino porque del resultado que arrojen estos datos depende el que la línea pueda ó no ejecutarse; y con objeto de no hacerlo en condiciones que pueda tachársenos de optimistas, procuraremos estudiar con cuidado este asunto tomando de los datos que conocemos solo aquellos que no puedan dar lugar á que incurramos en errores y procurando que el resultado que obtengamos para el movimiento del ferrocarril sea lo más exacto posible.

Para determinar con la mayor precisión posible dividiremos el cálculo en dos: estudiaremos primero el movimiento de viajeros y luego el movimiento de mercancías.

Movimiento de viajeros.

El movimiento de viajeros está en razon directa con la densidad de la población que atraviesa una línea, las distintas clases de vías de comunicacion que á ella afluyen, las condiciones topográficas del terreno, las costumbres de los habitantes y la clase de trabajos á que se dedican.

Para determinar cuál es la población que sirve la línea se empieza por fijar cuál es la llamada zona de atracción del ferrocarril, es decir, el conjunto de localidades á las cuales el ferrocarril ofrece ventajas sobre los demás medios de transporte. Esta zona de atracción suele dividirse en dos partes: zona directa y zona indirecta, siendo la primera aquella que comprende la parte próxima á la línea y cuyo movimiento por lo tanto será absorbido por el ferrocarril, y zona indirecta aquella que á causa de su mayor separacion está poco servida por la vía férrea y en la cual no puede suponerse que todo el movimiento se haga por ferrocarril.

A cada una de estas zonas suele aplicarse diferente coeficiente de movilidad. Mas como sobre la aplicacion de este coeficiente y extension de las zonas no se hallan muy conformes las opiniones de los estadistas y han sido la causa principal de que al proyectarse algunas vías férreas se hayan hecho cálculos de movimiento de viajeros que luego se han diferenciado bastante de la realidad durante la explotacion fundaremos la nuestra. Es evidente, en primer lugar, que en la fijacion de la importancia de una ú otra zona influye mucho, en cada casa particular, tanto la topografía del terreno como la direccion de las carreteras en explotacion, en construccion y en pro-

yecto en la localidad que han de ser vías adyacentes al ferrocarril, los medios de transporte que existen entre los pueblos comprendidos en la zona, la longitud del ferrocarril que se proyecta y su situacion, segun esté en el centro de una provincia ó en un extremo, con comunicacion por uno ó ambos lados.

Otros estadistas solo consideran una zona única de atracción, la cual suele en general tener mayor amplitud que las antes citadas, llegando algunos, como Wendland, á extenderla hasta distancias considerables del eje del ferrocarril, siempre que se cuente con buenos medios de comunicacion y no pueda el movimiento distraerse por otras líneas. En este caso aplican algunos un coeficiente único para todos los pueblos comprendidos en la zona. Otros suelen aplicar diferentes coeficientes segun la mayor ó menor proximidad de la línea, habiendo tambien quienes aplican el mismo coeficiente á todos los pueblos que no vayan á parar á la cabeza del ferro-carril, calculando esta sola la mitad del movimiento que á los otros pueblos.

Respecto á la determinacion de la zona directa, monsieur Baussa cree debe solo considerarse una anchura de 4 ó 5 kilómetros á cada lado del eje: Mr. A. Sastiaux la amplia hasta 5 ó 6 kilómetros á cada lado: estas cifras son las que se admiten generalmente; y la accion de la zona indirecta suele extenderse hasta 12 kilómetros.

Bajo el punto de vista de intensidad del movimiento se divide el campo de atracción en dos partes. La zona directa que acabamos de determinar próxima á la línea y cuyo movimiento será acaparado por esta, y la zona indirecta que á causa de su mayor separacion estará peor servida y á la cual se aplica un menor coeficiente de movilidad.

El número de estaciones y el trazado de la línea influyen tambien en la zona de atracción.

Al aplicar estas reglas al caso que describimos encontramos la primera dificultad en la determinacion del vecindario que debe aplicarse á la cabeza de la línea.

Situada esta en la ciudad de Pamplona, si acumulamos el número de habitantes en un radio de 6 kilómetros, obtendremos para la cabeza de la línea una población que excederá de 40.000 habitantes y resultaria un tráfico de viajeros demasiado halagüeño, porque Pamplona tiene sus medios de comunicacion. Debemos sin embargo hacer constar que el objeto principal de este ferro-carril es poner á Pamplona en comunicacion directa con Francia, Puerto de Pasajes y la Provincia de Guipúzcoa, así como á la extensa comarca comprendida entre Pamplona y Logroño en el dia en que sea un hecho la necesaria y natural prolongacion de nuestra línea por Estella á esa ciudad de la Rioja.

En la incertidumbre que forzoseamente ha de haber para fijar el número de habitantes de la cabeza de la línea preferimos obrar con cautela tomando solo para población de Pamplona 12.500 habitantes.

Para determinar esta cifra, nos hemos servido de los datos suministrados por las oficinas de los ferro-carriles del Norte relativos al número de viajeros que han entrado y salido en el período de un año en la estacion de Pamplona, que arroja un total de 98.478.

Partiendo de la base de 12.500 habitantes, y tomando como coeficiente de movilidad el número 4, resulta que el número de viajeros que calculamos que entrarán y saldrán de la estacion de Pamplona será de 50.000, lo cual excede muy poco de la mitad del movimiento que hoy existe y que á nuestro juicio es deficiente si se tiene en cuenta el emplazamiento que proponemos para la estacion de Pamplona, detalle muy importante por la comodidad que reportará el viajero á su llegada á la ciudad.

Termina la línea en Irún, que cuenta con 10.000 habitantes, y por sus facilísimas vías

podrá ir a América en ferro-carril... En 1901 se verificará la inau- guración de la línea férrea más gigantesca...

PASATIEMPOS. CHARADA EN ACCION.



solucion en el número próximo. Solucion á la charada anterior. O-LE-A.

Santoral y Culto.

de hoy.—San Francisco de Borja. EN SANTO DOMINGO.—Sigue la novena...

Telegramas, y Telefonemas

Madrid 9, 1,30 t. LOS LIBRE-PENSADORES. Todavía no ha concluido la al- gada de los estudiantes de Bar- celona.

Madrid 9, 2,45 t. MAS NAUFRAGIOS. No se confirma afortunadamente naufragio del crucero «Infanta Isabel»...

Madrid 9, 5,10 t. AUMENTA EL CÓLERA. Aunque las autoridades de Tan- gora ocultan cnanto pueden la im- portancia de la epidemia...

LA ENFERMEDAD DE ARANJUEZ. Ha fallecido otro de los niños. Los enfermos son 158. A pesar de la autopsia practicada...

grandes trastornos en los intestinos del primer fallecido.

Madrid 9, 5,30 t. NOTICIAS DE CUBA.

Siguen recibíendose noticias des- consoladoras de los efectos de la última inundacion; se han recogido mas de sesenta cadáveres en los campos de Vuelta Abajo...

A LOS CUARTELES DE INVIERNO. Se ha fijado el regreso de la cor- te á Madrid para el dia 16. Madrid 10,1 m.

VARIAS NOTICIAS. Los iusurrectos han hecho des- el tren de Manacas muriendo el fogonero. Continua la excitacion estudian- til en Barcelona...

Anuncios preferentes.

Junta municipal DE BENEFICENCIA DE PAMPLONA. Hallándose vacante la plaza de celador de la Casa-Misericordia...

Sustitucion del enyesado Y CONSERVACION DE LOS VINOS. CONSERVADOR ENANTICO. El Conservador Enantico empleado en la vendimia...

Madrid 9, 2,45 t. MAS NAUFRAGIOS. No se confirma afortunadamente naufragio del crucero «Infanta Isabel»...

Madrid 9, 2,45 t. MAS NAUFRAGIOS. No se confirma afortunadamente naufragio del crucero «Infanta Isabel»...

LA ENFERMEDAD DE ARANJUEZ. Ha fallecido otro de los niños. Los enfermos son 158. A pesar de la autopsia practicada...

Ayuntamiento DE MURILLO EL FRUTO. Este ayuntamiento tiene de venta una buena partida de teja y ladrillo de excelente construcción...

Para el invierno. Gran depósito de mantas de lana de Mallorca, á precios de fábrica. También hay en el mismo establecimiento un variado y bonito surtido en franelas de lana...

MARMOLEJO. AGUAS MINERO-MEDICINALES. el mejor medicamento para combatir todos los padecimientos del ESTÓMAGO, HIGADO, BAZO, RIÑONES Y VÍAS URINARIAS. RECOMENDADAS por los más eminentes médicos para el alivio inmediato y curación radical de las Diarreas, Catarras del Estómago, Catarras vesicales e Intestinales, Bile-Gastralgia, Congestión e inflamación del Hígado y Bazo...

Aviso. El que suscribe participa á su clientela que por causa de viaje para compras la tienda quedará cerrada hasta el 12 del corriente. LOUIS LACAZE. Relojero óptico. 4 San Nicolás. 21 Pozo-Blanco.

L. Dutor CIRUJANO DENTISTA. Siempre garantiza sus dentaduras artificiales. Núm. 8, Plaza del Castillo, núm. 8.

Agencia de vapores correos Y VAPORES RAPIDOS. Seis salidas mensuales del puerto de Buenos Aires á Montevideo y Buenos Aires y á todos los puertos de América á precios sumamente baratos.

Pianos. Se alquilan nuevos desde 10 pesetas mensuales y se venden al contado y á plazos. Música barata de todas las ediciones así como métodos de solfeo y demás ramos de la enseñanza musical.

Relojes Patent-Canseco. Son mejores que Roscoffs, propios para cazadores, maestros y encargados de obras, empleados de ferro-carriles...

Enfermos del estómago. La ESENCIA DE PEPSINA DEL DR. BLAS no es un secreto su composición, pero es el mejor medicamento para la gastritis, gastralgia, dolor de estómago, acidez, embarazo gástrico, indigestion, dispepsia, desfallecimiento del estómago, etc., etc.

M. Rubio. CIRUJANO DENTISTA. Teléfono, 120. Imp. de J. Donato, Cúmbia, Tecenderías 33.

dadas á sobrinos. Otro si, assi pueden fazer el abuelo, & abuela: si padre, ó madre de estos fixos moriessen ante que los abuelos, que esto es aubolorio á sobrino, & loal, es patrimonio quando el abuelo muere ante que el padre, ó la madre: & si marido, é muger fazen destin en vno & en cara cerran aqueill destin, si el uno de eillos mories, & el otro non puede desfazer el destin, maguera viviendo ambos, si les semeyare, que bien non sea fecho el destin, bien pueden emendar, ó mejorar otra vez. Que á todo fidalgo vale el postrimero destin.

CAPITULO V. Como hereda fillo muerto á padre muerto. Como hereda fixo muerto á padre muerto. Qual es fillo muerto que non deve heredar en lo del padre muerto, el fixo que es en el vientre de su madre, & no es nacido, & su padre es en hora de muert, & la madre es en cin-

tir sus Regnos, puede lo ser, & assignar á cada uno qual Regno aya por cartas en su Cort, & aqueillo baldra, porque eill se los ganó; & si por abentura abiene cosa que aya fixas de leyal conuigio, & Regnos, puede las casar con de los Regnos, como li ploguiere, & si biene cosa, que non los vuya partir, & muere, deven los fixos itar fuer & heredar, & firmase de los unos á los otros, por fuero. Otro si, assi es de todo Ric hombre, ó Fidalgo, que aya Casticillos, ó Villas, & si muere el Rey sin creaturas, ó sin hermanos, ó hermanas de pareilla, deven levantar Rey los Ricos hombres & los Infançones Cavaillersos, & el pueblo de la tierra; & esto no es assi de Casticillos, nin de Villas, nin de Infançones, que ban á seguir fuero de tierra,

CAPITULO III. De quales heredades pueden partir, & dar padre, ó madre á fijos, & qual es aubolorio. Mandamos, que nuilla cosa sea u-

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL.



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Domicilio social: Madrid, calle de Olózaga, 1, Paseo Recoletos.

Capital social efectivo.	Pesetas 12.000.000
Primas y reservas.	42.839.747
Total.	54.839.747

29 AÑOS DE EXISTENCIA.

SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

Esta Gran Compañía Nacional contrata seguros contra los riesgos de incendios. El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros desde el año 1864, de su fundación, la suma de pesetas 56.226.307'77.

SEGUROS SOBRE LA VIDA.

En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, y especialmente las Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos a primas *mas reducidas* que cualquiera otra compañía.

Subdirector en esta provincia, D. Vicente Santestéban, Constitución, 49, 4.º PAMPLONA.

LA BANDERA ESPAÑOLA

LÍNEA DE VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

ENTRE LIVERPOOL, SANTANDER Y LA ISLA DE CUBA

Hawkes, Somerville, & Co., Liverpool

Agentes generales

SALIDAS QINCENALES

Vapores destinados a este servicio

Euskaro, Navarro, Gaditano, Santanderino, Gallego, Palentino y Madrileño para la Habana, Matanzas, Santiago de Cuba, Cienfuegos; Cárdenas, Sagua la Grande, Caibarien, Nuevitas, Gibara, Guantánamo, Casilda, Trinidad de Cuba y Manzanillo.

Las próximas salidas del puerto de Santander serán las siguientes:

FECHAS DE LAS SALIDAS.	NOMBRE DE LOS VAPORES.	PUERTOS DE DESTINO.
Octubre 16	NAVARRO Capitan D. T. Goicoechea.	Habana, Matanzas, Cárdenas, Sagua la Grande, Nuevitas, Guantánamo, Santiago de Cuba y Cienfuegos y Manzanillo
Octubre 30	EUSKARO Capitan D. L. Arsluoa.	Habana, Matanzas, Cárdenas, Sagua la Grande, Caibarien, Santiago de Cuba y Cienfuegos.

Admiten carga y pasajeros de tercera clase a 160 pesetas una a la Habana; 170 Matanzas; 210 Santiago de Cuba y Guantánamo y 195 Cienfuegos.

Todos los buques deberán llevar marcado el puerto de destino con letras de fácil comprensión. Se suplica a los señores embarcadores comuniquen a esta Agencia, con la anticipación posible, el número de efectos que deseen embarcar en los referidos vapores.

Esta Agencia asegura de riesgo marítimo a los premios corrientes en plaza, y se encarga de la recepción y embarque de las mercancías que se la consignen, remitiendo la nota detallada de las marcas, número peso bruto y neto en kilos, contenido y valor de las mercancías sin cobrar comisión de ninguna especie.

Para informes gener los dirigirse a sus consignatarios los señores HIJOS DE ILLERA Y COMPAÑIA, Muelle, núm. 26, Santander, ó a su sub-agente en Navarra D. JUAN SAMANIEGO Plaza del Castillo número 8, Pamplona.

DUREZAS—CALLOS—DUREZAS—CALLOS
DUREZAS CALLOS DUREZAS CALLOS
DUREZAS | CALLOS | DUREZAS | CALLOS
CALLOS CALLOS CALLOS

SE CURAN A LOS 4, 5 Ó 6 DIAS
segun la naturaleza del que usa el

CALLICIDA ESCRIVÁ

Es inofensivo, no es corrosivo, es incoloro
Aplicacion sencillísima

6 REALE FRA CO

VENDESE EN TODAS LAS FARMACIAS
de Pamplona.

Depósito central, Farmacia de la Estrella,
Fernando VII núm. 7,
BARCELONA.

CALLOS CALLOS CALLOS
DUREZAS | CALLOS | DUREZAS | CALLOS
DUREZAS CALLOS DUREZAS CALLOS
DUREZAS—CALLOS—DUREZAS—CALLOS

A LOS VINICULTORES.

ENOSÓTERO.

PARA
CONSERVAR Y MEJORAR LOS VINOS
SIN EMPLEAR ALCOHOL, YESO NI OTRAS DROGAS

El vino con enosótero jamás se vuelve ágrico y siempre mejora

EL ENOSOTERO es el único que merece el nombre de CONSERVADOR DE LOS VINOS; obra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo y puede emplearse en todo tiempo.

Únicos representantes en España: J. URIACH Y Comp.ª Montcada, número 20, Barcelona. Pedirlo en las principales droguerías y ultramarinos.

EN PAMPLONA: Sres. Valencia y Colmenares.
Se remite a todas partes.—Pedir prospectos.

bolorio á sobrinos, si ante non muere el padre, & la madre, que el abuel, & si despues muere padre, ó madre de que muere el abuelo, es patrimonio, qual finca vivo non puede ser ninguna donacion, nin vendida, nin padre, nin madre sin otorgamiento de los hijos si ante non parten con ellos sacando heredad de conquista que ayandado marido, ó muger el uno con otro en casamiento; assi que de las otras heredades non deshereden á los hijos, que qui de todo deshereda de todo hereda, assi mandamos por fuero.

TITULO IV.

Como los Fijosdalgo, & de que puede assignar á una creatura mas que á otra, & qual es aubolorio, & como de que encarra el estin de uno non pueda el uno desfer.

Mandamos por fuero, que todo Ric hombre, ó Cavaillero, ó Infanzon, & toda dueina de linage si hobiere creaturas una ó dos, ó tres, ó mas de bendicion, & hobiere heredades en dos,

ó en tres Reismos, ó en Villas, & el padre, ó la madre vivos estando, lis establecieron, ó lis mandaren assignando logares, damos á fulano nuestro fixo que aya tal heredad de tal Reismo, ó Villa para empues nuestros dias, & aqueillo otro fulano, que aya la de tal Reismo, ó de tal Villa, & al otro fulan tal logar; & por mayor firmeza desto damos lis fianzas, porque sean mas firmes de nos, & fazemos desto testigos, porque al uno, ó á los dos, ó á los tres non lis ploguiere lo que el padre, & la madre fazen, sean de edad ó no; mandamos por Fuero, que vala el dono á cada uno lo que fuere dado. Et si el padre, & la madre quieren dar á una creatura, mas que á otra, bien pueden dar heredando á las otras criaturas, como fuero manda, que los fixos non lis puedan vedar, ni embargar, que si el padre, & la madre quisiesen todo lo podrian vender, & dar, & fazer lur propia voluntad, non desheredando á las creaturas, como dicho es de suso, si por aventura non fuessen heredades de aubolorio que fuessen dadas, ó man-

TANGYES LIMITED
52 GRAN VIA 52
BILBAO.

REPRESENTANTE, JAIMER. BAYLEY.

Máquinas de vapor, calderas, bombas á vapor de accion directa, gruas, gatos, poleas diferenciales, aparatos hidráulicos. Maquinaria para talleres.